

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

PROCEDIMIENTO NÚMERO 948/2020 A INSTANCIAS DE DON JUNIOR BENJAMÍN HENAO LATORRE SOBRE DESPIDO.

PERSONA QUE SE CITA

DON/DOÑA YORDAN ATANASOV PESHEV COMO DEMANDADA.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL ACTO DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO RESPONDER AL INTERROGATORIO PROPUESTO POR LA PARTE CONTRARIA.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES, SITO EN CALLE SAN ANTONIO, NÚMERO 6, DE MÓSTOLES (C.P. 28931), EL DÍA 16/03/2021, A LAS 11:30 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

En Móstoles, a 23 de febrero de 2021.

DOÑA MARÍA ISABEL CANO CAMPAÑA
LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.639/21)

